



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

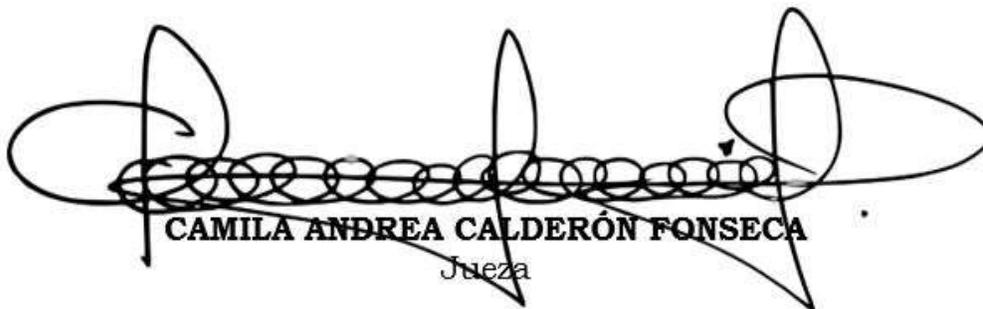
Ref.: Ejecutivo – Previo notificación a parte demandada.

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-01251-00

No se tienen en cuenta las notificaciones efectuadas a la parte demandada, como quiera que las direcciones, tanto físicas como electrónicas, utilizadas en dichos actos no corresponden a las previamente informadas por la parte actora en la demanda. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 291 del CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por tanto, se requiere a la parte demandante para que, bajo la gravedad de juramento, conforme a las normas en mención, proceda a informar al despacho las direcciones en las que va a llevar a cabo la notificación de la parte pasiva.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 82 fijado hoy 16/6/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECAJUEZJUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

accc0392158925586d12e325120a11f7a61d920869b3f29d2a7f2105c9fd2cbc

Documento generado en 15/06/2021 05:16:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>